

UNIDAD DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE



¿Cuáles son los principales delitos contra la fauna y la flora?

Los establecidos en el código Penal corresponden a:

Art. 373 -Aprovechamiento ilegal de recursos naturales

Art. 375 Pesca en época de veda

Art. 380 Caza de animales en peligro de extinción

Art. 381 Comercialización de fauna y flora

Art. 384 Corte, aprovechamiento y veda forestal

Art. 386 Corte, transporte y comercialización ilegal de madera

¿Cuáles son las leyes y Convenios internacionales que protegen la flora y la fauna silvestre en Nicaragua?

La constitución Política.

Ley General del Ambiente y los Recursos Naturales y sus reformas (L-217 y L-647 respectivamente).

Ley 641 código Penal de la República de Nicaragua.

Ley de Veda Forestal Ley 485.

Ley de Pesca y Acuicultura.

Convención CITES, Ratificada por el congreso el 11 de junio de 1977 a través de la resolución No 47.

Decreto Ejecutivo No. 8-98 "Normas y procedimientos para la aplicación de la CITES".

¿QUE ES LA CITES?

Es la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, conocida con la siglas de CITES. Su objetivo es regular el comercio internacional de las especies incluidas en los apéndices I, II y III.

El apéndice I incluye las especies en peligro de extinción, para las cuales se prohíbe su comercio internacional. Solamente se autoriza su exportación para fines educativos o científicos.

El apéndice II incluye las especies que podrían pasar a estar en peligro de extinción, si no se regula su comercio. Se autoriza su comercio bajo control.

El apéndice III incluye especies que podrían pasar a estar en peligro en los países que las incluyeron en el apéndice, sino se regula su comercio.

¿Cómo regula la CITES el comercio internacional?

A través de un sistema de permisos y certificados que son otorgados por la autoridad CITES en Nicaragua, los cuales son emitidos si se cumplen los procedimientos, requisitos administrativos y técnicos para la autorización del comercio de una especie.

¿Quiénes son las autoridades de aplicación de la CITES en Nicaragua?

MARENA como institución responsable de administrar el convenio y ejercer la vía administrativa.

MINISTERIO PÚBLICO, el cual ejerce acción penal por delitos en el tráfico o aprovechamiento ilícito de Fauna y Flora Silvestre.

¿Qué deben hacer los ciudadanos cuando conozcas que alguna persona esté comercializando, transportando ocultando y utilizando especies de fauna y flora silvestres que están en peligro de extinción y sin autorización del MARENA?

Denunciarlos ante la autoridad competente sea el Ministerio Público; MARENA, Policía Nacional de sus cabeceras Departamentales ubicaciones cerca de su localidad.

¿Por qué denunciar a los comerciantes ilegales?

Para evitar que se continúe la depredación indiscriminada de nuestra Recursos Naturales, la fauna y flora en peligro de extinción y ayudar a las autoridades aplicar la leyes nacionales.





MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE



El Ministerio Público es una institución independiente que se debe a la Constitución y las Leyes. No está subordinado a ninguno de los poderes del estado.

¿Cómo se estructura el Ministerio Público?

El Fiscal General y Jefe del Ministerio Público es la Máxima autoridad.

Los Fiscales Regionales y Departamentales se subordinan directamente al Fiscal General.

Los Fiscales Auxiliares se subordinan a los Fiscales Departamentales, Regionales y Directores de Unidades.

El Ministerio Público, se organiza en unidades especializadas en temas de relevancia nacional como los delitos cometidos contra el **Medio Ambiente** y la vida silvestre.

¿Cuál es la cobertura del Ministerio Público?

En todo el territorio Nacional. La Unidad Ambiental, está ubicada en la sede central ubicada en el Km. 4 carretera a Masaya, frente al Hotel Seminole. Managua.

Las sedes Departamentales se encuentran localizadas en las cabeceras departamentales de todo el país y las Regionales ubicadas en las cabeceras de las Regiones Atlántico Norte y Sur, donde existe un fiscal enlace para atender los delitos ambientales.

¿Cuáles son las funciones de la Unidad de Delitos Ambientales de la Fiscalía?

- Recibimos la denuncia de la víctima del delito o de quien tiene conocimiento que se comete algún delito ambiental.
- Orientamos la investigación y coordinamos con la Policía Nacional, **MARENA**, **INAFOR** y otras Instituciones la averiguación de los delitos Ambientales.
- Representamos a la víctima de los delitos ambientales en todo el proceso penal. Ejercemos la acción penal en los delitos ambientales coadyugando a la preservación y conservación de los Recursos Naturales, la Flora y la Fauna nacional, especialmente la que se encuentra en extinción y/o en peligro de estarlo

Delegaciones del Ministerio Público a nivel nacional

MANAGUA

Oficinas centrales
Km. 4.5 carretera a Masaya, contiguo a BANCENTRO
PBX 22556800

Delegación Departamental Managua
Frente al Hotel Seminole. Km. 4.5 carretera a Masaya.
22556825

Teléfono de puesto de turno fiscal 22556828
Centros de Atención Fiscal en Managua, ubicados dentro de los distritos policiales
Distrito uno 22697693 - Distrito dos 22664153 - Distrito tres 22495603 - Distrito cuatro 22281045 - Distrito cinco 22525898 - Distrito seis 22515652 - Distrito siete 22933521 (San Rafael) - Distrito ocho 22953229 (tipitapa).

BOACO

Escuela Tulia c. Barquero 1c al oeste,
Teléfono 25422405

CARAZO

Dirección: Centro Universitario Regional 2c al este.
Teléfono: 25322621

CHINANDEGA:

Dirección: INISER; 125VARAS AL SUR
Teléfono: 23412453

CHONTALES:

Dirección: Barrio Central Contiguo al Gallo más Gallo.
Teléfono: 25122394.

ESTELI:

Dirección Parque infantil 75 yrs. Al Norte.
Teléfono: 27132616.

GRANADA:

Dirección: calle el consulado, Calzado Portobanco, 25 varas al este.
Teléfono: 25522542

JINOTEGA:

Dirección: del club Social 75 yrs. Al oeste.
Teléfono: 27822298

LEON:

Dirección: Edificio de la Renta- Planta baja.
Teléfono: 23113773

MADRIZ:

Dirección: INITEL , una cuadra al norte.
Teléfono: 27222334

MASAYA:

Dirección: De Banpro, 100 mts, abajo 25 yrs al sur, donde fue el complejo judicial.
Teléfono: 25224492

MATAGALPA:

Dirección: Hogar Guadalupe 1 y ½ c al oeste.
Teléfono: 27722846.

NEUVA SEGOVIA:

Dirección: de los Juzgados Únicos de Ocotal1/2c al sur.
Teléfono: 27322334.

RIVAS:

Dirección: Policía Nacional 1 1/2c al sur.
Teléfono: 2563-3512

RIO SAN JUAN:

Dirección: Sector No. 1 Calle 8.
Teléfono: 2583-0227.

BLUFIELDS:

Dirección: Frente al Colegio San José
Teléfono: 25722215

PUERTO CABEZAS:

Dirección: Bo. Pedro Joaquín Chamorro, Hotel USA
20vrs al oeste.
Teléfono: 27922323

www.ministeriopublico.gob.ni

Programa CITES/DOI-CCAD/CAFTA-DR

Comisión centroamericana de Ambiente y desarrollo (CCAD)
Boulevard Orden de Malta Sur, Edificio Eben Ezer, 4a. Planta,
Urb. Santa Elena, Antigua Cuscatlán, El Salvador, Centroamérica.
Tel. (503) 2248-8850 Fax. (503) 22488977

www.sica.int/drcafta-ambiente

Departamento de interior de los E.E.U.U.
1849 C St, NW, Washington, DC 20240. Tel. (202) 208-3048
Correo electrónico: cynthia_perera@ios.doi.gov

www.doi.gov/intl/itap



U.S. DOI
International Technical Assistance Program

